
La historia previa a Pekín*

Olga Pellicer

Voy a tratar de relatar brevemente la historia de la Plataforma de Acción para la Conferencia de la Mujer que se realizó en Pekín. Es una historia interesante, donde se pueden ir desglosando las circunstancias que dan su sello definitivo a los documentos finales de una conferencia mundial tan compleja como la IV Conferencia de la Mujer

El hecho de que la Conferencia Mundial se haya celebrado en Pekín no fue una tarea fácil. En 1990 había la impresión de que ya no se debían celebrar grandes conferencias mundiales de la mujer. La de Nairobi era considerada la última. La propuesta de algunos países era simplemente tener una sesión ampliada de la Comisión para la condición jurídica y social de la mujer de Naciones Unidas, en Viena, en 1995.

Un grupo de países miembros del Grupo de los 77 dio una gran batalla en la Asamblea General, en 1990, para que ésta aprobara una Resolución en el sentido de convocar a otra conferencia mundial sobre la mujer. La Resolución fue aprobada. El segundo punto a resolver entonces era la sede de la Conferencia. Los europeos insistían en que fuera en Viena; allí se encuentran las instalaciones del Centro Internacional de Viena, lo cual permitía reducir gastos, en un momento en que el tema de los gastos dentro de Naciones Unidas era muy delicado. Sin embargo el G77 mantenía la importancia de la tradición que se había establecido: cada una de las conferencias tenía lugar en una de las diferentes regiones del mundo. La primera había sido en América Latina (México), la segunda en Europa (Copenhague), la tercera en Africa (Nairobi); esta vez le tocaba a Asia.

* Esta es una transcripción de las palabras que la embajadora Pellicer pronunció en el Centro Tepoztlán el 21 de octubre de 1995.

Entonces se empezó a pensar cuál sería el país asiático que alojaría esta conferencia. Yo recuerdo haber hablado con los embajadores de China, Singapur y Japón. Finalmente, se recibió la oferta del gobierno chino y a todos nos pareció una buena idea que la conferencia tuviese lugar en ese país tan legendario, en que se hablaba de una situación difícil de las mujeres.

Se sabía que la situación no era muy buena en lo que se refiere a la igualdad de la mujer, pero la idea de Naciones Unidas también es que las conferencias ocurran justamente ahí donde pueden tener un impacto mayor, donde pueden atraer a la atención hacia lo que no se había planteado. Los europeos seguían insistiendo en que fuera en Viena, pero finalmente, sabiendo que teníamos la mayoría en el Grupo de los 77, fue posible pasar la resolución aceptando la oferta de Pekín.

Se pasó entonces el asunto al órgano preparatorio de la Conferencia. Se decidió que la conferencia la preparara la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CJSM). Yo tenía el honor de ser la representante de México ante esa Comisión. En 1992 la Comisión creó el grupo de trabajo para la Conferencia Mundial que, desde sus orígenes hasta 1995, estuvo presidido por México.

La primera parte de los preparativos se dedicó, casi exclusivamente, a negociar con el gobierno chino el tema de los participantes, en particular las ONG. Fue una negociación difícil, pues la posición inicial de China era muy conservadora; pretendía que sólo asistiesen a la conferencia oficial las ONG que tenían "status" consultivo otorgado por el ECOSOC. Esto era muy vivamente cuestionado por muchas ONG que no tenían ese reconocimiento y, por lo tanto, querían que hubiese un criterio más amplio para decidir quiénes podían participar en la Conferencia oficial. Finalmente, se logró que el gobierno chino flexibilizara su posición y se establecieron criterios para la participación en la Conferencia oficial y los compromisos del país sede respecto al foro de ONG que, en términos generales, nos dejaron satisfechos.

El segundo año empezamos a entrar en cuestiones sustantivas, que tenían que ver con cuáles eran los documentos que se iban a aprobar. Y entonces nació la Plataforma de Acción. En aquel momento, algunas representaciones ante la CJSM estábamos muy influidas por dos circunstancias. Por una parte, por el estilo que había tenido la Cumbre de la Infancia de 1990, que nos parecía una Cumbre exitosa por haber

logrado aprobar un documento muy fresco dentro de la historia de las Naciones Unidas: no era uno de estos largos documentos de ciento setenta y siete páginas, sino algo muy operativo, con un diagnóstico corto, cuantitativo, pero que al mismo tiempo lanzaba un mensaje de enorme calidad. Era algo así como: “se mueren 500 niños al día por motivos que pueden ser fácilmente controlables”; no es que sea exactamente así la frase, pero la idea de que podemos salvar 500 niños al día, sin mayor costo, simplemente a través de un programa de vacunación masiva, era muy convincente. Esto hizo del documento de la Cumbre Mundial de la Infancia, un documento de impacto, que al mismo tiempo mandaba un mensaje claro e invitaba a la acción: con costos no necesariamente altos, se puede mejorar en mucho la condición de los niños.

Entonces pensábamos en algo similar para las mujeres: un documento con diagnósticos cuantitativos, que impactasen mucho. Por ejemplo: “hay tantas mujeres en estado de extrema pobreza”. A ese diagnóstico corto, debían seguir objetivos estratégicos que tuviesen el encanto, el atractivo, de formularse de tal manera que conquistasen la imaginación. Y, después, viniesen no más de diez medidas de acción para alcanzar los objetivos estratégicos, que fuesen, como había sido en el caso del documento de la Infancia, medidas no controvertidas. Por ejemplo, “los esfuerzos para abatir el analfabetismo de la mujer”. Bueno, eso es algo a lo que nadie se puede oponer y que quizás nos iba a permitir movilizar los recursos adecuados para atacar ese problema concreto.

La segunda circunstancia que influía sobre nosotros era la evaluación que se había hecho, en 1990, de la aplicación de las estrategias en Nairobi. Los resultados daban datos alarmantes sobre lo que estaba ocurriendo realmente con la situación de la mujer. En las cuestiones tradicionales como educación, salud, vivienda, etc., la crisis económica de los ochenta dejaba una huella muy negativa. En cuestiones de acceso al poder, no se veían avances en la participación de las mujeres en los altos mandos del gobierno o de las empresas. Estos datos nos sugerían que era urgente identificar campos específicos en los que era indispensable acelerar la aplicación de las estrategias de Nairobi.

En la embajada de México en Viena nos juntamos un grupo de delegadas a la Comisión y trabajamos un fin de semana elaborando la

estructura de la Plataforma de Acción. Estábamos guiadas por tres preocupaciones: definir áreas de preocupación prioritaria que debían ser limitadas en número; establecer un buen diagnóstico de los obstáculos existentes en esas áreas para el adelanto de la mujer y formular objetivos estratégicos y medidas de acción que fuesen viables, poco controvertidos y aptos para desencadenar medidas tan exitosas como las logradas a partir de la Cumbre de la Infancia. La experiencia demostró que cuando se trata de la mujer, la situación es mucho más complicada.

La Plataforma de Acción que propusimos inicialmente mantuvo sus características iniciales. En efecto, el documento aprobado en Pekín gira en torno a 12 áreas o esferas de preocupación prioritaria. Estas, a su vez, se subdividen en diagnóstico, objetivos estratégicos y medidas de acción. Pero el documento no es conciso, por el contrario, acabó siendo un documento muy largo. Los objetivos y medidas de acción son menos operativos e impactantes de lo que hubiésemos deseado y, alguno de ellos, provocó fuertes polémicas. Por supuesto, serán más difíciles de poner en práctica que las medidas pragmáticas previstas en la Cumbre de la Infancia. ¿Qué ocurrió?

En primer lugar debemos voltear los ojos hacia el Secretariado de la Conferencia y, en general, al hecho de que en el caso de la mujer Naciones Unidas no otorgó los recursos ni el profesionalismo que dio a otras reuniones, como la del Medio Ambiente. Por ello, los documentos preparados para las reuniones preparatorias de la Conferencia de Pekín, es decir, las primeras versiones de la Plataforma, fueron muy deficientes.

Nosotros habíamos solicitado que el Secretariado preparase un documento corto y conciso que, basándose principalmente en datos de tipo cuantitativo, diese una visión accesible y convincente de la situación de la mujer en las áreas de preocupación prioritaria que habíamos seleccionado. A continuación, habíamos establecido objetivos estratégicos que queríamos fuesen enunciados de tal forma que pudiesen ser lemas de la Conferencia, popularizarse y convertirse en elementos de movilización para las organizaciones de mujeres.

Sin embargo, el documento que fue presentado por el Secretariado a consideración de la CJSM en 1994 tenía características distintas. No se lograba el diagnóstico corto y cuantitativo y se introducían, a cambio, muchos elementos que hacían el texto farragoso sin por ello enriquecer

el mensaje que se deseaba dejar. Eso se debió a muchas circunstancias. En parte al traslado de la División de la mujer de Viena a Nueva York, lo que provocó confusión y pérdida de tiempo; en parte a la falta de coordinación dentro de las diversas agencias y divisiones en el Sistema de Naciones Unidas. Lo cierto es que existían los estudios con datos del tipo que nosotros habíamos solicitado en documentos de Naciones Unidas, pero no se encontraban dentro de la División de la Mujer, la cual actuó como si se partiera de cero para elaborar la Plataforma de Acción. Es un problema general de falta de coordinación que existe en Naciones Unidas. Fue necesario insistir ante el Secretariado sobre el estilo de documento al que aspirábamos, lo cual nunca se logró totalmente. Como todos sabemos, quien tiene la última palabra en el formato, y en ocasiones incluso en el contenido de los documentos que se aprueban en las conferencias mundiales, es el Secretariado de la ONU.

Mientras tanto ocurrieron otros eventos que influyeron en el contenido de la Plataforma de Acción y también en el ambiente que habría para su discusión en Pekín. Esos eventos fueron la Conferencia mundial de Viena sobre los Derechos Humanos y, sobre todo, la Conferencia de El Cairo sobre Población y Desarrollo. En esas conferencias se logró un avance muy importante en la consagración de los derechos humanos de la mujer, y en los intentos (que por cierto no tuvieron éxito definitivo en Pekín pero que sí constituyeron parte importante de su trabajo) por introducir, como parte de los derechos humanos universalmente reconocidos, los derechos reproductivos y, un aspecto muy polémico, los derechos sexuales.

La Conferencia de El Cairo constituyó un hito en la historia de los esfuerzos por abordar el tema de la salud reproductiva y sexual de la mujer de una manera que se vincula con Derechos Humanos. Esto incluye, desde luego, los temas muy difíciles de los métodos de planificación familiar y el aborto que, por ser vistos en algunos grupos sociales como cuestiones esencialmente "privadas", suscitan reacciones muy negativas.

La Conferencia de El Cairo condicionó inmensamente el ambiente en que se llevaría a cabo la última reunión preparatoria de la Conferencia de Pekín en Nueva York en marzo de 1995. A partir de allí las opiniones estaban muy divididas y exaltadas y una de las preocupaciones centrales era saber si en Pekín se iba a ir más adelante en materia de

salud sexual y reproductiva que en El Cairo (los europeos lo deseaban) o si, por el contrario, como lo deseaban algunos países islámicos y el Vaticano, se iban a revocar algunos de los acuerdos de El Cairo.

A partir de entonces, la Plataforma de Acción inicial estructurada con datos cuantitativos y fijando objetivos estratégicos y acciones que consiguieran un respaldo universal quedó en el pasado. El documento que llegó a Pekín dividía las opiniones, no había logrado incorporar aquellos lemas que podían conquistar la imaginación y propiciar acciones universales, pragmáticas y fáciles de poner en práctica.

Lo anterior no significa, de manera alguna, que la Plataforma de Acción no sea un documento muy valioso para la historia de las acciones de Naciones Unidas a favor de la mujer y, en general, para proporcionar puntos de referencia para orientar la lucha de las mujeres. En efecto, después de negociaciones largas se logró un documento que, en mi opinión, abre brecha en temas tan importantes como violencia contra la mujer, derechos reproductivos, salud sexual y reproductiva, derechos humanos de la mujer, acceso al poder, reconocimiento del valor económico del trabajo doméstico, acciones para la mujer en situación de extrema pobreza, etc.

No es ocioso, sin embargo, evocar rápidamente, como he podido hacerlo aquí, la historia de lo que se quiso inicialmente y de lo que resultó de la Conferencia de Pekín.